



Gobierno de
Juanacatlán



**JUANACATLÁN
SE TRANSFORMA**
Trabajando juntos

OFICIO NUMERO: SG/107/2026
ACUERDO: AJ-SG-PA- 023/2026.

Juanacatlán, Jalisco a 12 de junio del año 2026.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL
CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E :

Se remite acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco mediante el cual se aprueba la minuta de proyecto de decreto número **30177-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 4º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio del año 2026 se agenda en el punto IV, número único, del orden del día para la Vigésima Sesión Ordinaria programada para el día 09 de julio del 2026 circulado a 11 de los miembros del Ayuntamiento.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de;

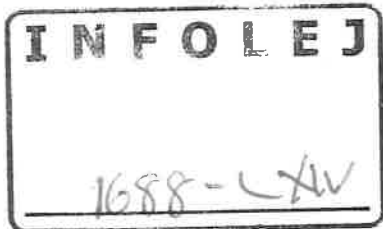
DERECHO

- 1.- El artículo 115º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73º fracciones de la Constitución del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno de la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 de julio del año 2026, el suscrito Lic. Juan Daniel Salas Aceves, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis facultades conferidas por el numeral 63º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad**, los siguientes puntos de;

ACUERDO AJ-SG-PA- 023/2026.

ÚNICO. - Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número **30177-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 79, verificada el día 28 de mayo del 2026; por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; que adiciona el párrafo, que a la letra dice; **"TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, DE MANERA OPORTUNA, PROFECIONAL, IDÓNEA Y RESPONSABLE EN LOS TÉRMINOS DE LEY"**.



ATENTAMENTE,

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN





El suscrito **LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES**, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago constar y; -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco de fecha 09 nueve de junio del 2026 dos mil veintiséis, estando presentes 09 nueve integrantes del Pleno, en forma económica fueron emitidos 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero voto en abstención, siendo de la siguiente manera, Presidenta Municipal, Ana Rosa Vergara Ángel, a favor; Regidora, Irma Nayeli Márquez Meza, a favor; Síndico Municipal, Noé Ademar Rodríguez Zavala, a favor; Regidora, Alma Rosa Venegas García, a favor; Regidor, Alfredo Vázquez Rosales, a favor; Regidor, Francisco de la Cerda Suarez, a favor; Regidora, Ofelia Luque Muñoz, a favor; Regidora, Susana Meléndez Velázquez, a favor; Regidor, Alberto Murguía Vaca, a favor; por lo que es **aprobada por unanimidad de los presentes** la propuesta de la Presidenta Municipal, bajo el siguiente: -----

----- **ACUERDO AJ-SG-PA- 023/2026** -----

ÚNICO. - Se aprueba por el H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, la minuta de proyecto de decreto número **30177-LXIV-26**, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 79, verificada el día 28 de mayo del 2026; por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; que adiciona el párrafo, que a la letra dice; **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, DE MANERA OPORTUNA, PROFECIONAL, IDÓNEA Y RESPONSABLE EN LOS TÉRMINOS DE LEY”**.

A T E N T A M E N T E ;

JUANACATLÁN, JALISCO; A 10 DE JUNIO DEL 2026


LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.